



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2016 - 0526

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al doctor WILLIAM BARRERA BAUTISTA del cargo de curador para el cual fue escogido mediante auto de 5 de agosto de 2022 (archivo 25), pues no concurrió.

2.- En su remplazo, **SE DESIGNA** al abogado **ÁLVARO ENRIQUE AGUDELO REYES**, para que se notifique y represente en este asunto a los HEREDEROS INDETERMINADOS de EDGAR ROZO MACÍAS y de MARÍA ARACELY MANCERA DÍAZ.

Comuníquesele esta decisión en el correo electrónico **agudeloalvaro@yahoo.com** efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
